Asunción, 05 de abril de 2018.-

NOTA SENATUR UOC N° 145/18

Señores
SENSICRED S.A.
Presente:

Ref.: Contratación Directa Nº 05/2018– "ADQUISICION DE PRODUCTOS VARIOS PARA EVENTOS" ID N° 346.650 - ***Comunicación de Adjudicación.-***

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 426/2018** del 04 de abril de 2018, la Ministra Secretaria Ejecutiva, resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado, por un **Monto mínimo de Gs. 12.500.000** (Guaraníes Doce Millones Quinientos Mil) y **Monto máximo de Gs. 25.000.000** (Guaraníes Veinticinco Millones), correspondiente al Lote N° 1.-

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar el **Formulario N° 5 de Declaración Jurada** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se les recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (UOC)
SENATUR

SENSICRED
eventos
★★★★★

Asunción, 06 de abril del 2018

Señores

SENATUR

DPTO U.O.C

REF. **DOCUMENTOS**

Presente

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a efectos de enviar la documentación en relación a la licitación con ID 346.650 en la cual nuestra empresa ha sido adjudicada

INTERDICCION

QUIEBRA

IPS

Sin otro particular

Atentos saludos

Leticia A de Centurión

Apoderada